

Signatura: EB 2020/130/R.29  
Tema: 9 a)  
Fecha: 4 de agosto de 2020  
Distribución: Pública  
Original: Inglés



Investing in rural people

## Informe del Presidente del Comité de Auditoría sobre la 157.<sup>a</sup> reunión del Comité

### Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

#### Envío de documentación:

#### **Advit Nath**

Director y Contralor  
División de Contraloría Financiera  
Tel.: (+39) 06 5459 2829  
Correo electrónico: a.nath@ifad.org

#### **Deirdre Mc Grenra**

Jefa  
Oficina de Gobernanza Institucional  
y Relaciones con los Estados  
Miembros  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb@ifad.org

#### **Allegra Saitto**

Jefa  
Información Financiera y Actividad Fiduciaria  
Institucional  
Tel.: (+39) 06 5459 2405  
Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

Junta Ejecutiva — 130.<sup>o</sup> período de sesiones  
Roma, 8 a 11 de septiembre de 2020

---

Para **examen**

## Resumen

Como consecuencia de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la 157.<sup>a</sup> reunión del Comité de Auditoría se celebró por medios virtuales.

El Comité de Auditoría examinó un gran número de documentos, la mayoría de los cuales se presentarán para examen o aprobación en el 130.<sup>o</sup> período de sesiones de la Junta Ejecutiva.

Algunos de los documentos correspondían a las reformas en curso destinadas a que la organización se ajustase a las mejores normas del sector, a los compromisos contraídos en virtud de la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11), y a prepararse para las conversaciones que tendrán lugar en el contexto de la FIDA12 acerca de:

- el informe relativo a la suficiencia de capital;
- el Marco que rige los reembolsos acelerados y reembolsos anticipados voluntarios;
- el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos, y
- la actualización oral sobre los progresos realizados para el establecimiento de la nueva Política de Liquidez.

La Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO) presentó la modificación de su plan de trabajo para 2020 revisado en respuesta a la emergencia por la pandemia mundial.

Los auditores externos presentaron su memorando sobre la estrategia de auditoría para el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2020 y el informe sobre los procedimientos contables y de control interno.

## **Informe del Presidente del Comité de Auditoría sobre la 157.ª reunión del Comité**

1. El Comité de Auditoría desea señalar a la atención de la Junta Ejecutiva los asuntos que se examinaron en su 157.ª reunión, celebrada el 18 de junio de 2020. En vista de la emergencia por la COVID-19, la reunión se celebró en modalidad remota usando la aplicación de videoconferencias Zoom.

### **Aprobación del programa**

2. El programa se aprobó con la inclusión de una reunión de carácter reservado para debatir algunos informes de auditoría interna.

### **Actas de la 156.ª reunión del Comité de Auditoría y su reunión con carácter reservado**

3. Las actas se aprobaron sin modificaciones.

### **Informe del auditor externo sobre los procedimientos contables y de control interno (AC 2020/157/R.3) – para examen**

4. Deloitte & Touche presentó el informe sobre los procedimientos contables y de control interno en el que se señala que ninguna de las recomendaciones había dado lugar a reservas, ni en su dictamen de auditoría relativo a los estados financieros consolidados, ni en la declaración de la Dirección respecto de la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera pendientes. Se resaltó el hecho de que solo había dos recomendaciones de prioridad media.
5. Los miembros del Comité expresaron su agradecimiento por los comentarios recibidos y el documento se dio por examinado.

### **Memorando del auditor externo sobre la estrategia de auditoría para el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2020 (AC 2020/157/R.4) – para examen**

6. Al presentar el memorando de la estrategia, Deloitte & Touche informó al Comité de que su auditoría de 2020 coincidiría con la del año anterior, y se centraría en cinco temas fundamentales, a saber: i) la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); ii) el cálculo del valor razonable de los préstamos de conformidad con las NIIF; la exactitud de los cálculos relativos a la conversión de divisas; la contabilidad de los ingresos en cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), que a la luz de la norma NIA 240, asimismo determina la responsabilidad de los auditores externos con respecto al riesgo de fraude, y v) de conformidad con lo prescrito a los auditores por el mismo principio contenido en la citada norma, la evaluación del posible riesgo de inobservancia de los controles internos por parte de la Dirección, prestando atención a los juicios o estimaciones efectuados por la Dirección en lo que atañe al riesgo de auditoría. Asimismo, Deloitte puso de relieve las actividades de auditoría adicionales que deberían realizarse para hacer frente a los riesgos que podrían surgir como consecuencia de la emergencia por la COVID-19, es decir: los efectos en los mercados financieros mundiales podrían tener ciertas repercusiones contables para el Fondo y, en particular, algunas podrían preverse en la cartera de préstamos, las contribuciones y la cartera de inversiones del FIDA, como por ejemplo, un mayor riesgo general de fraude.
7. Los miembros solicitaron información más detallada sobre las actividades que se debían llevar a cabo en relación con la COVID-19, así como la confianza depositada por Deloitte en la labor realizada por la AUO para los auditores externos. El equipo de Deloitte y la Dirección proporcionaron la información solicitada.
8. Los miembros confirmaron su acuerdo con el enfoque de auditoría. El documento se dio por examinado.

**Fechas propuestas para las reuniones del Comité de Auditoría en 2021 (AC 2020/157/R.5) – para aprobación**

9. El Comité acordó celebrar las reuniones en las fechas siguientes:
- 160.<sup>a</sup> reunión el 7 de abril de 2021;
  - 161.<sup>a</sup> reunión el 18 de junio de 2021;
  - 162.<sup>a</sup> reunión el 2 de septiembre de 2021, y
  - 163.<sup>a</sup> reunión el 23 de noviembre de 2021.

**Supervisión interna del FIDA: modificación del enfoque en respuesta a la emergencia por la pandemia mundial (AC 2020/157/R.6) – para examen**

10. La AUO presentó la modificación de su plan de trabajo para 2020 a fin de incorporar los cambios derivados de la pandemia de la COVID-19 que afectan al entorno de riesgo del FIDA, las prioridades institucionales y las modalidades y restricciones de trabajo. Asimismo, la AUO presentó información actualizada sobre las actividades de investigación.
11. Los miembros del Comité solicitaron información más detallada sobre algunos cambios introducidos en el plan de trabajo para 2020 y sobre las dificultades que entraña la realización de actividades de auditoría e investigación cuando se ven limitados por las restricciones de viaje y, en términos general, por la crisis de la COVID-19. La AUO proporcionó la información solicitada y destacó en particular que la eficacia de la labor de auditoría tan solo se había visto afectada moderadamente por las restricciones a los viajes derivadas de la COVID-19 porque el personal había podido continuar su trabajo a distancia. El documento se dio por examinado.

**Informe relativo a la suficiencia de capital (AC 2020/157/R.7) – para examen**

12. La Dirección proporcionó un resumen del informe relativo a la suficiencia de capital a fecha de diciembre de 2019. Se explicó que el informe se presentaría a la Junta Ejecutiva con carácter semestral con objeto de ofrecer un resumen sobre el consumo de capital del FIDA y las tendencias relativas a su coeficiente de capital utilizable.
13. Se señaló que se habían incorporado otras hipótesis de tensión para indicar las repercusiones que la COVID-19 tendría sobre la utilización del capital y el efecto negativo en el capital utilizable disponible cuyo tamaño dependería de las hipótesis de tensión en cuestión. Se observó también que, a pesar de la amplia variedad de repercusiones, se preveía que el posible deterioro del perfil de riesgo crediticio del FIDA se vería parcialmente mitigado por su condición de acreedor privilegiado y el apoyo de los Estados Miembros. Los miembros del Comité solicitaron información más detallada sobre las pruebas de tensión y sobre las repercusiones de los préstamos en situación de incumplimiento y los desembolsos con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD) sobre la suficiencia de capital.
14. La Dirección ofreció aclaraciones sobre la prueba de tensión basada en la rebaja de la calificación crediticia en circunstancias extremas, y señaló que estaba en consonancia con las mejores prácticas de otras instituciones financieras internacionales (IFI). En cuanto al MSD, la Dirección aclaró que los desembolsos con arreglo a este constituían un elemento esencial de la planificación del capital del FIDA, y que las hipótesis de tensión aplicadas al MSD eran aquellas con mayor repercusión y tenían por objeto evaluar el impacto que tendría una aceleración repentina de los desembolsos sobre el coeficiente de capital utilizable.
15. El documento se dio por examinado.

**Marco que rige los reembolsos acelerados y reembolsos anticipados voluntarios (AC 2020/157/R.8) – para examen**

16. La Dirección presentó un resumen de los enfoques y los mecanismos de reembolso acelerado y reembolso anticipado voluntario y señaló que se trataba de medios para aumentar la capacidad de financiación y la liquidez del FIDA, minimizando al mismo tiempo los riesgos y costos conexos. Se observó que varios prestatarios que cumplían las condiciones para recibir préstamos en condiciones ordinarias se habían visto beneficiados, a lo largo de su trayectoria económica, por préstamos que el FIDA les había otorgado en condiciones muy favorables. Al igual que las IFI homólogas, el Fondo proponía adoptar un marco de reembolso anticipado voluntario para esos préstamos pendientes en condiciones muy favorables, con el compromiso de redirigir los recursos a los países más necesitados. Si bien el marco de reembolsos anticipados voluntarios entraría en vigor en cuanto se aprobase, el FIDA también proponía un marco de reembolsos acelerados, que requería una modificación en las Condiciones Generales para la Financiación Agrícola, proponiéndose que solo se incluirían cláusulas jurídicas conexas en los convenios de financiación de los préstamos en condiciones muy favorables y combinadas desde la FIDA12 en adelante.
17. Los miembros del Comité solicitaron aclaraciones sobre la tasa de descuento; las modificaciones en las disposiciones jurídicas básicas de los órganos rectores; la forma en que se aplicarían esas cláusulas en la práctica; si ambos marcos eran de carácter voluntario; las disposiciones relativas a los países en retroceso, cuando procediera, y las ventajas para los países en caso de efectuar el reembolso de sus préstamos con antelación. La Dirección aclaró que la versión revisada de las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola tendría que someterse a la aprobación de la Junta Ejecutiva. Asimismo, explicó que el factor de descuento se determinaría teniendo en cuenta el rendimiento de la cartera de inversiones, así como las condiciones de préstamo aplicables a los préstamos del FIDA. En cuanto a las ventajas del marco de reembolsos anticipados voluntarios, la Dirección señaló que, además de la ventaja económica que suponía el hecho de que los plazos de los cargos por servicios ya no vencerían, esa transacción mandaba una señal inequívoca a la comunidad internacional para el desarrollo que ponía claramente de manifiesto la transición positiva del país y su contribución a los países que se encontraban en una etapa menos desarrollada. Por último, si bien no cabe duda de que el reembolso voluntario quedaría al arbitrio del prestatario, la Dirección explicó que sería un factor externo el que desencadenaría la aplicación del Marco que rige los reembolsos acelerados, sin quedar a discreción del prestatario.
18. Se dio por examinado el documento. La Dirección incorporaría cambios adicionales y presentaría una versión revisada del documento para someterla al examen del Comité de Auditoría en su reunión de septiembre de 2020 y a la aprobación de la Junta Ejecutiva en septiembre de 2020.

**Marco Integrado para la Obtención de Préstamos (AC 2020/157/R.9) – para examen**

19. La Dirección proporcionó un resumen de las propuestas incluidas en el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos. Además, subrayó que se trataba de un componente fundamental de la estructura financiera mejorada del FIDA para seguir fortaleciendo su perfil financiero y movilizar recursos a fin de aumentar el impacto de su labor en el desarrollo de los países de ingreso mediano alto, así como en determinados países de ingreso bajo y mediano bajo. Este marco tenía por objeto integrar y sustituir los marcos existentes (el Marco para la Obtención de Empréstitos Soberanos y el Marco de los Préstamos de Asociados en Condiciones Favorables). La Dirección destacó que los préstamos se gestionarían con prudencia y en consonancia con las necesidades y la demanda. Asimismo, señaló que no se trataba de un instrumento para acceder a préstamos de mercado.

20. El Comité examinó el documento y presentó sus observaciones al respecto. Se formularon recomendaciones dirigidas a fortalecer el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos, entre las que figuraba aclarar los procedimientos de diligencia debida propuestos que se aplicarían a los posibles nuevos prestamistas. Algunos miembros comentaron que se necesitaban más garantías en cuanto a la disposición del FIDA para embarcarse en estos nuevos instrumentos desde una perspectiva operacional, comercial, jurídica, financiera y de gestión de riesgos; en particular, se consideró que tanto la aplicación de una nueva política de liquidez como la mejora de la gestión del activo y el pasivo eran necesarios para asegurarse de que los fondos obtenidos mediante préstamo al precio de costo podrían represtarse aplicando un diferencial positivo. Por último, se planteó la preocupación que suscitaba el cambio propuesto en la delegación de facultades a la Dirección para concertar nuevos préstamos con prestamistas existentes y un miembro señaló que no podrían respaldar la obtención de fondos mediante préstamos entre IFI.
21. La Dirección proporcionó las aclaraciones solicitadas y aseguró al Comité que este marco introduciría innovaciones prudentes que eran fundamentales para lograr los objetivos del FIDA. Asimismo, señaló que durante los dos últimos años el FIDA se había estado preparando para los cambios en su estructura financiera, y que se proponía comenzar gradualmente, con un número relativamente reducido de transacciones básicas con objeto de mitigar los posibles riesgos. También indicó que la nueva política de liquidez se presentaría a la Junta Ejecutiva en 2020.

**Informes financieros ordinarios que se presentan a la Junta Ejecutiva**

**a) Informe sobre la cartera de inversiones del FIDA correspondiente al primer trimestre de 2020 (AC 2020/157/R.10) – para examen**

22. La Dirección presentó el documento mencionado, que contenía información recabada hasta finales de marzo de 2020 y ofreció información sobre los efectos de la crisis financiera que estaba generando la COVID-19. Los resultados negativos de la cartera de inversiones obedecen a la agitación excepcional que produjo la pandemia en los mercados financieros. No obstante, tal y como aclaró la Dirección, esta pérdida habría sido aún mayor si el FIDA no hubiera adoptado un proceso de reducción de los riesgos mucho antes de la crisis de la COVID-19. Además, cuando se celebró la reunión la pérdida de la cartera de inversiones se había reducido a más de la mitad con respecto al final del trimestre.
23. Los miembros del Comité examinaron el documento y señalaron la conveniencia de reforzar las salvaguardias de la cartera de inversiones a la luz de las repercusiones de la COVID-19 en el mercado financiero.

**Proyecto de programa provisional para la 158.ª reunión del Comité de Auditoría (AC 2020/157/R.11) – para examen**

24. Los miembros del Comité aprobaron el programa provisional para la 158.ª reunión y solicitaron que la cuestión de la gestión del riesgo institucional se incluyera en el programa de una próxima reunión del Comité para someterlo a examen.

**Actualización oral sobre los progresos realizados para el establecimiento de una nueva Política de Liquidez – para información**

25. La Dirección expuso de forma oral información actualizada sobre los progresos realizados en la formulación de la nueva política de liquidez. Se señaló que en los últimos decenios la liquidez había disminuido drásticamente, habida cuenta de que los volúmenes de las necesidades de desembolso eran más elevados. Se observó también que la actual pandemia mundial ponía de manifiesto la necesidad de mantener de liquidez para poder apoyar a los países prestatarios del FIDA en caso de crisis económica y desempeñar una función anticíclica. Se señaló que se estaba elaborando el modelo financiero del FIDA, que incluiría un enfoque más oportuno y

pormenorizado e hipótesis de tensión. La Dirección anunció que la nueva política de liquidez se sometería al examen del Comité y la Junta Ejecutiva en septiembre, para su posterior aprobación en diciembre. El Comité tomó nota de la actualización.

**Actualización oral sobre el proceso de calificación crediticia (reunión con carácter reservado)**

26. En una reunión reservada, se informó a los miembros del Comité de Auditoría sobre los avances del proceso de calificación crediticia del FIDA.

**Otros asuntos**

27. En el apartado dedicado a otros asuntos, los miembros del Comité de Auditoría examinaron los informes de auditoría interna en una reunión con carácter reservado.